ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular LE-4-1350-94

7 de abril de 1994

A TODOS LOS CONSULTORES DE SEGUROS

Re: Renovación de licencias para el 1994-95

Estimados señores:

Su licencia de consultor de seguros expira en la medianoche del 30 de junio de 1994.

De suerte que dicha licencia quede renovada al 1 de julio de 1994, es necesario que no más tarde del 29 de abril de 1994, envíen el modelo adjunto debidamente lleno, acompañado del certificado de continuación de su fianza por la suma de $10,000, un cheque certificado o giro postal por la cantidad de $200, pagadero al Secretario de Hacienda, y un sobre manila tamaño carta pre-dirigido y pre-franqueado.

Deseamos advertirles que toda solicitud de renovación que se reciba después del 15 julio de 1994, no será considerada por esta Oficina como una renovación, por lo que el solicitante deberá radicar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código.

Agradeceremos den cumplimiento estricto a las anteriores directrices.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo

Apartado 8330 — Estación Fdez. Juncos — Santurce, Puerto Rico 00910 - 8330
Tel. (809) 722-8686, Fax (809) 722-4400

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CONSULTOR DE SEGUROS
PARA EL AÑO FISCAL 1994-95

Fecha_____

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

Nombre_____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Número de Seguro Social _____

Dirección Postal_____

_____

Dirección del Sitio de Negocios _____

_____

Núm. de Teléfono _____

Firma _____

NOTA: Envíe este formulario en original y dos copias, con los derechos correspondientes en un cheque certificado o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda.

No haga anotaciones debajo de esta línea.